

Reglamento

_____, Gto., a ____ de _____ de 20__.

Manifiesto que he leído, conozco y acepto el Reglamento del Curso de Verano, el cual se encuentra en el Art. 110 Bis de Los Lineamientos Generales para el Uso de Instalaciones Deportivas de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato 2025, disponibles para su consulta en la página oficial de la CODE; <https://www.codegto.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/LINEMIENTOS-Generales-para-el-Uso-de-Instalaciones-deportivas-de-la-Comisión-del-Deporte-del-Estado-de-Guanajuato-para-el-Ejercicio-Fiscal-de-2025..pdf> por lo que en consecuencia nos comprometemos a respetar y cumplir con lo establecido en el mismo, que a la letra señala:

Capítulo XXXIII Curso de Verano

Disposiciones Generales

Artículo 110 Bis. La CODE promoverá el Curso de Verano mediante la publicación de una convocatoria en la cual se establecerán las bases de participación; será operado por la Dirección de Operación y Aprovechamiento de Espacios Deportivos. Se realizará durante los meses de Julio- Agosto, en instalaciones deportivas de la CODE. Los formatos para participar serán publicados en la página oficial de CODE; <https://www.codeguanajuato.gob.mx>. Los interesados deberán descargar los formatos E y F, ser llenados con la información solicitada, firmarlos, realizar el pago en línea e imprimir comprobante y agendar cita para valoración de salud. Estos formatos se entregarán de manera física con firma original en las oficinas administrativas de cada centro deportivo correspondiente, cuando acudan a realizar la valoración de salud a los menores inscritos. Además, deberán respetar el siguiente Reglamento del curso de Verano:

1. La hora de entrada y de salida serán establecidas por la Coordinación del Curso de Verano de la instalación deportiva que se trate, otorgando 15 minutos de tolerancia para permitir el acceso a las y los menores después de la hora de entrada y 30 minutos de tolerancia para recoger a los mismos después de la hora de salida.
2. La madre, padre o tutor deberán firmar la bitácora de entrada y salida con el personal de monitoreo de grupo durante el Curso de Verano.
3. Las niñas, niños, jóvenes, madre, padre o tutor, deberán acatar en todo momento las disposiciones e indicaciones de las personas instructoras, de monitoreo, guardavidas, vigilantes, personal operativo y en general el personal que labora en el desarrollo del Curso de Verano.
4. Las niñas, niños y jóvenes deberán respetar y preservar las instalaciones, así como el material didáctico y deportivo que se les facilite.
5. Las madres, padres o tutores son responsables de los objetos personales y de valor que los menores ingresen al Curso de Verano (celulares, tabletas, ropa, juguetes, entre otros). La CODE no se hace responsable de cualquier pérdida de objetos o pertenencias personales.
6. Las niñas, niños y jóvenes deberán vestir ropa deportiva (pants o short) para las actividades terrestres, así como gorra, sandalias, traje de baño de licra, goggles y toalla para las actividades acuáticas.
7. Las niñas, niños y jóvenes deberán ducharse antes de hacer uso de la alberca y vestir traje de baño de una sola pieza.
8. Las personas que asistan a las instalaciones deportivas donde se desarrolle el Curso de Verano con menores no inscritos al mismo serán responsables de ellos y no podrán participar en las actividades del curso.
9. Se prohíbe el ingreso de acompañantes a las actividades del Curso de Verano durante las clases.
10. Las actividades deportivas del Curso de Verano están diseñadas sólo para las y los alumnos inscritos.
11. Se prohíbe entrar con mascotas, bicicletas y/o patinetas.
12. Respetar las disposiciones de las instalaciones deportivas, así como las áreas restringidas.
13. Se prohíbe la entrada con armas, instrumentos punzocortantes, bebidas o sustancias tóxicas, las madres, padres o tutores revisarán y asegurarán que sus hijas/os no porten o introduzcan armas, instrumentos punzocortantes, bebidas o sustancias tóxicas a las instalaciones de CODE.
14. Las niñas, niños y jóvenes del Curso de Verano deberán permanecer en sus áreas de actividades durante los horarios programados.
15. Los niños, niñas o jóvenes serán entregados solamente a las madres, padres o tutores o persona autorizada por ellos; en caso autorizar que los jóvenes se retiren de las instalaciones sin la supervisión de una persona adulta, deberán entregar en el proceso de inscripción, copia de la credencial de elector o identificación oficial de la madre, padre o tutor donde confirme su permiso o autorización para que él o la menor pueda retirarse solo de las instalaciones deportivas, firmando al calce de la misma.
16. En caso de alguna emergencia médica o lesión causadas durante y después de la práctica del deporte o actividad realizada en el Curso de Verano; la atención de primer contacto, se otorgará en forma de valoración por parte del personal de la Unidad de Salud. En caso de atención médica mayor se procederá a canalizarlo de forma inmediata al hospital o servicio médico particular indicado la madre, padre o tutor responsable o bien que el indica la póliza de seguro contratado, cubriendo hasta el máximo contratado; en caso de que exceda este monto la diferencia deberá ser cubierta por la madre, padre o tutor del menor. Admito que el seguro cubre únicamente a las personas menores de edad inscritas en el Curso de Verano de 9:00 a 14:00 hrs; fuera de este horario no se podrá aplicar la póliza. Si la madre, padre o tutor prefiere el servicio médico u hospitalario en otra institución diferente a las que cubre la póliza de seguro antes mencionada, todos los gastos correrán por cuenta de ellos.
17. En caso de que las condiciones climatológicas impidan la realización de las actividades deportivas al aire libre, la CODE Guanajuato podrá suspender las actividades de manera general en el espacio deportivo que se trate, a fin de cuidar la integridad física y la salud de los participantes del Curso de Verano.
18. El pago de inscripción es intransferible y además, bajo ningún motivo se realizará devolución o reembolso de la misma.
19. Bajo ninguna causa o circunstancia se repondrán horas o días de clases (actividades deportivas).
20. Los casos especiales deberán ser tratados con la Coordinación del Curso de Verano de la instalación que se trate.
21. Las personas instructoras se reservarán el derecho de retirar de las instalaciones deportivas los menores, en caso de que su conducta se considere inapropiada o que pueda afectar a personas usuarias o el buen funcionamiento de las instalaciones. Por lo que me comprometo a recogerlo y retirarlo de las instalaciones, en caso que suceda.

Atentamente

Nombre y firma de la madre, padre o tutor



DEPORTE
COMISIÓN DE DEPORTE

f X Instagram YouTube @gobgente